FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 105-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 29 de febrero de 2024

Visto, el Proyecto de Tesis: "Aplicación del principio de oportunidad en la etapa de investigación preliminar, en los casos de delitos tramitados por omisión a la asistencia alimentaria, en las Fiscalías Penales Corporativas de la Provincia de Huamanga, durante los años 2020-2022"; presentado por el Bachiller en Derecho Joel Uber Bellido Salinas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Joel Uber Bellido Salinas, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "Aplicación del principio de oportunidad en la etapa de investigación preliminar, en los casos de delitos tramitados por omisión a la asistencia alimentaria, en las Fiscalías Penales Corporativas de la Provincia de Huamanga, durante los años 2020-2022";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 009-2024-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 16 de febrero de 2024, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicando, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Aplicación del principio de oportunidad en la etapa de investigación preliminar, en los casos de delitos tramitados por omisión a la asistencia alimentaria, en las Fiscalías Penales Corporativas de la Provincia de Huamanga, durante los años 2020-2022"; presentado por el Bachiller en Derecho **JOEL UBER BELLIDO SALINAS.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesado
OOGO/cazp